

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad: 2019 235

Ejecutivo de Alimentos

Demandante: Luisa Fernanda Reyes Rojas

Demandado: Jairo Luis Rocha Saldarriaga

En atención a lo solicitado en el escrito que antecede, se le pone en conocimiento al memorialista que en la audiencia celebrada el 10 de octubre de 2019, no se levantó la medida cautelar de embargo decretada sobre las cuentas que tiene el demandado en las diferentes entidades bancarias.

De otro lado, se acepta la renuncia presentada por el abogado JOSÉ CARLOS MARTELO MARTELO, al poder conferido a éste por el señor JAIRO LUIS ROCHA SALDARRIAGA.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

Yrm

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N.º 094 DE HOY 24/11/2020
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.
LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario